CIRCULAR No. 0455

FECHA: Ibagué, noviembre 16 de 2017

PARA: Rectores Instituciones Educativas Oficiales que reportan subsidio de transporte escolar 2017.

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Subsidio Transporte Escolar a través de Pago Por Giro

Mediante Circular No. 0251 de agosto 10 de 2017 se programó la sexta jornada de bancarización a través del servicio Daviplata del Banco Davivienda, sin embargo a pesar de la convocatoria realizada por la Secretaría de Educación con el apoyo de las instituciones educativas, algunos padres de familia no acudieron a realizar este proceso.

De forma complementaria para los padres de familia o acudientes no bancarizados o que presentaron inconvenientes para activarse con el producto Daviplata, el Banco Davivienda ofrece el servicio de Pago por Giro, el cual consiste en un medio de pago excepcional en el que el padre o acudiente responsable recibirá el valor correspondiente al subsidio de transporte escolar en efectivo.

En este caso el padre o acudiente de puede reclamar el subsidio por ventanilla de cualquier sucursal del Banco Davivienda, en este caso debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Las Resoluciones de transferencia de recursos del subsidio de transporte escolar a través del servicio Daviplata y pagos por Giros expedidas por la Secretaría de Educación Municipal son las Nos. 1050-002393 de agosto 30 de 2017 y 1050-003179 de noviembre 8 de 2017.
2. El padre de familia o acudiente descrito en las Resoluciones de transferencia debe presentar la cédula de ciudadanía original. El acudiente es el reportado por la institución educativa a la Secretaría de Educación.
3. El cajero de la ventanilla del Banco Davivienda solicitará un código para el retiro, el cual corresponde a los últimos 4 dígitos de la cédula de ciudadanía del acudiente.
4. El subsidio podrá reclamarse en cualquier sucursal del Banco Davivienda ubicado sólo en la ciudad de Ibagué.
5. Los pagos por Giro estarán disponibles **únicamente hasta el 29 de diciembre de 2017**. Si la persona no se acerca a reclamar el subsidio, los recursos serán reembolsado al Presupuesto Municipal de Rentas y

Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2017 y éstos no serán cancelados en el 2018.

6. La entrega de los subsidios a través de la modalidad Pago por Giro estará disponible a partir del lunes 27 de noviembre de 2017.

Es importante aclarar que la medida de pagos por Giros fue una medida extraordinaria que tomó la Secretaría de Educación con el fin de poder cancelar el subsidio de transporte a los beneficiarios, sin embargo para la próxima vigencia (2018) el beneficiario debe estar bancarizado por cualquier medio que escoja (cuenta de ahorros de cualquier Banco o a través del servicio Daviplata de Davivienda).

Solicitamos a los rectores de las instituciones educativas favor informar el contenido de esta Circular a los beneficiarios del subsidio de transporte escolar y publicar el listado de los beneficiarios de pagos por Giro de las Resoluciones mencionadas en el punto 1.

Agradezco su amable colaboración y divulgación de la información.

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Javier Guzmán, Dir. Cobertura Educativa

Proyectó: Wilmer Rodríguez